

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

### COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1-Haber superado el límite máximo de emisión de Material Particulado en el muestreo isocinético de fecha 2 de diciembre del año 2022, respecto de la caldera 345 OSO (CA-OR-34533-SISAT).
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	DS N° 47/2015. Art 41: indica que las calderas nuevas y existentes, de potencia térmica nominal mayor o igual a 75 KWT, deberán cumplir con los límites máximos de emisión de MP, que indica la tabla 29. Esto es 100 mg /Mm3)
NORMATIVA PERTINENTE	PDA de Osorno o DS N°47/2015 artículo ART 41; Tabla N.º 29: Límite máximo de emisiones para calderas nuevas y existentes.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Aumento de la contaminación atmosférica de la comuna, lo que provoca un desmedro en la calidad del aire, lo cual vuelve más propensas a la comunidad a presentar problemas y enfermedades respiratorias. ( <b>Base de afirmación- PDA Cap 1-Art N° 1 del D.S 47 Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno</b> )
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las acciones del PdC

#### 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

## 2.1 METAS

Disminuir la emisión de MP generador por la caldera 345 OSO (CA-OR-34533-SISAT). Cumplimiento así con el DS N°47/2015 artículo ART 41; Tabla N.º 29: Límite máximo de emisiones para calderas nuevas y existentes.

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	COSTOS INCURRIDOS	
			(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
	Forma de Implementación					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	“Diagnóstico, implementación de mejoras y verificación del	Inicio:1mes luego de	Caldera RFP CA-OR-34533 operativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la D.S. N°47/2015, verificada mediante			

<p><b>cumplimiento de la caldera RFP CA-OR-34533 conforme al D.S Nº 47/2015"</b></p> <p>Ya se realizó la inspección Técnica de la caldera para diagnosticar las causas de la emisión excesiva de MP, evaluar la eficiencia de combustión y proponer acciones correctivas que permitan optimizar la operación y cumplir con la normativa vigente. A partir de esta inspección se obtuvo un estudio de ingeniería que ha permitido plantear mejoras a ejecutar.</p>	<p>aprobación del PDC</p> <p>Termino: 8 meses después de la aprobación del pdc.</p>	<p>muestreo isocinético posterior a la ejecución de mejoras"</p>	
<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Las mejoras que se realizarán a las calderas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Modificación de chimeneas (mejor combustión y ahorro de combustible)</li> <li>-Aislación de las dos calderas por su parte externa (disminución de perdida de emisión de calor y ahorro de combustible)</li> <li>-Aislación de todas las cañerías en central térmica (disminución de perdida de emisión de calor y ahorro de combustible)</li> <li>-Aislación de las matrices de calefacción torres 3 y 4 (disminución</li> </ul>		<p><b>Reporte final</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura por servicios profesional</li> <li>-Fotografías de los trabajos.</li> <li>- Informe de medición isocinetica</li> </ul>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica</p>

	<p>de perdida de emisión de calor y ahorro de combustible)</p> <p>-Instalación de ladrillos refractarios en interior de hogar (mejor combustión y ahorro de combustible)</p> <p>Detalles en anexo “Informe sistema de calefacción”</p>			
2	<p><b>Acción</b> Compensación ambiental mediante el recambio de 1 calefactor a leña por uno a pellet o eléctrico</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de Beneficiarios</li> <li>- Estudio, compra y logística de calefactor</li> <li>- Instalación y retiro de equipos antiguos</li> <li>- Capacitación de usuarios</li> </ul>	<p>Inicio: 3 mes después de aprobado el PDC</p> <p>Termino: 7 meses después de aprobado el PDC</p>	<p>-Número de calefactores instalados</p> <p>-Reducción estimada de emisiones de MP (kg/temporada).</p> <p>-Nivel de satisfacción de beneficiarios.</p>	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Fotografías de la instalación.</p> <p>Facturas de adquisición e instalación de calefactores.</p>
				<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

3	<p><b>Acción</b></p> <p>Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información</p>	<p>Permanente</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>No aplica</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible</p>	0

	relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.				cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
4	Acción	1			Reportes de avance		

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1-	Mejoras en la caldera
	1-	Mediciones isocineticas
	2-	Recambio de calefactor

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de la aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos cada 15 días hábiles, a la fecha señalada. Estos reportes abarcarán la duración de la ejecución de las acciones reportadas, comprendida dentro de la fecha señalada.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	x	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	1	Mejoras en la caldera	
	2	Recambio de calefactor	

--	--

### 3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	1	Se enviará evidencia fotográfica y facturas que acrediten la implementación de las mejoras
	1	Realizar un muestreo isocinético, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el PPDA/PDA DS N°8



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma

## PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO INFRACCION 2

### INFRACCIÓN 2:

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	<p>No haber realizado la medición de sus MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo N° 45 del D.S 47/2025, es decir cada 12 meses, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 41 del D.S 47/2015, respecto a la caldera a leña, numero de registro CA-OR-34534. En los años 2021-2022 y 2023.</p> <p>Cabe señalar que contamos con los informes del 2020, 2021, 2022 y 2024 y los hemos subido a la plataforma.</p> <p><b>Solo nos faltó la medición del año 2023 para cumplir con la periodicidad correcta.</b></p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado el muestreo isocinético que permitan acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 41 del D.S N°47/2015, respecto de la caldera con registro CA-OR-34534.	
NORMATIVA PERTINENTE	PDA OSORNO O D.S N°47/2015 artículo ART 45.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O	Constituye un obstáculo para el control ambiental, dado que impide a la autoridad verificar si la fuente ha operado en cumplimiento o incumplimiento de la norma. De manera que la infracción afecta la capacidad fiscalizadora de la SMA y genera un riesgo de inefectividad del instrumento ambiental.	Se cuenta con los informes 2020-2021-2022 y 2024, los cuales ya fueron subidos a SISAT. <b>Se adjuntan respaldos.</b>

<b>FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Las acciones del PdC permiten asegurar que, a futuro, no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por DS N°47/2015. Al realizar las mediciones isocinéticas con la debida periodicidad que permitan tener información respecto a la cantidad de MP emitido por nuestra fuente CA-OR-34534.

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Desarrollar e implementar un protocolo de medición de emisiones atmosféricas que incorpore la frecuencia de mediciones aplicables, según tipo de combustible de la fuente y los límites de emisión respectivos.

En dicho plan se incluirá como plazo 1 mes para revisar los informes y determinar si los resultados resultan validos o no y realizar la subida a SISAT.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	COSTOS INCURRIDOS	
	Forma de Implementación					

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--------------------------------------	---

	<b>Acción</b> <p>Medición de material particulado de manera semestral, es decir, cada 6 meses y reporte de informes en SISAT. Este aumento en la frecuencia permite tener una muestra más representativa del comportamiento real de las emisiones. Además, con más datos, se puede calcular un promedio representativo con menor error y establecer intervalos de confianza más estrechos. Buscaremos de esta manera subsanar la omisión pasada y volver al cumplimiento</p>	<b>Forma de implementación</b> <p>Se realizarán muestreos cada 6 meses durante el tiempo de vigencia del PDC. Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de</p>	<b>Reportes de avance</b> <p>Reporte final</p>	<b>Impedimentos</b> <p>No aplica</p>
1	<p>Inicio: primer muestreo, 3 después de aprobado el PDC Término: segunda medición después de 6 meses de realizado el primer muestreo isocinético</p> <p>Muestreos isocinéticos realizados conforme a protocolo vigente y reportados oportunamente en SISAT, con resultados dentro del límite normativo establecido en el art.41 del D.S 47/2025</p>	<p>- Informe isocinético de cada muestreo realizado. - Comprobante de pago del servicio Técnico - Evidencia de carga efectiva de los informes en el SISAT - Identificación clara de la ETFA que realizó el servicio, con su autorización vigente.</p>	<p>\$1.300.0000</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>  En caso de obtener un resultado de concentración del contaminante superior al límite establecido en el Plan, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la elaboración del informe isocinético y se procederá a ejecutar la <b>acción alternativa N°1</b></p>	

	<p>iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio.</p> <p>El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondiente.</p>			
2	<p><b>Acción</b></p> <p>Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>

		Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		En caso de obtener un resultado de concentración del contaminante superior al límite establecido en el Plan, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la elaboración del informe isocinético y se procederá a ejecutar la <b>acción alternativa N°1</b>
3	<p><b>Acción</b></p> <p>Forma de implementación</p>		<p><b>Reportes de avance</b></p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los</p>

					motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--	---

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

**Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
1	<b>Acción</b> Se dará aviso a esta autoridad del impedimento en caso de que eso ocurriera. Pero se tomará hora de inmediato con algún de las 8 ETFAS vigentes a nivel nacional. <b>Forma de implementación</b>	1	6 meses	No aplica	Reportes de avance  No aplica  Reporte final	<hr/> 2.000.000	

	<p>Se efectuará la siguiente medida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se buscarán alternativas según lo que exista en el mercado Y su efectividad sea verificada mediante un nuevo muestreo isocinético que de cuenta del cumplimiento de los límites de emisión de MP establecido en el DSN° 47</li> </ul>			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de pago del servicio.</li> <li>2. Informe de profesional competente</li> <li>3- Informe isocinético respectivo.</li> </ol>		
--	--	--	--	--	--	--

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1-	Mediciones isocinéticas

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

##### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

##### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	Semanal		<p>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</p> <p>Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</p>
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		

	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	1	Periodicidad correcta de Mediciones Isocinéticas	

### 3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	1	Realizar un muestreo isocinético, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido.	

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G." or a similar name.

---

Representante legal Comunidad Condominio alto las Quemas.

---

Firma

**Poder simple de representación en reunión asistencia a Plan de Cumplimiento**

Estimados señores

Yo Claudio Osman Hales representante legal de Comunidad Condominio Alto las Quemas ubicados en Osorno y bajo el Rol : 65.097.063-2, Autorizo a través del siguiente documento a la señorita Agnes Ugarte Potter, Rut 16.257.106-0 a representarme en reunión de asistencia técnica para el correcto desarrollo del Plan de cumplimiento respondiendo así a los cargos formulados en F-028-2024.



FIRMA

Osorno, 07 de Octubre 2025



1 PRIMER BIMESTRE

2 REPERTORIO N° 792-2019

3 Y.A.M.

4 O.T. -783

6 ACTA

7 COMUNIDAD CONDOMINIO ALTO LAS QUEMAS

8 PRIMERA REUNION COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

9 \*\*\*\*\*

10 En Osorno, República de Chile, a diecinueve de febrero  
11 del año dos mil diecinueve, ante mí, **JOSE ROBINSON**  
12 **DOLMESTCH URRA**, Abogado, Notario Público Titular  
13 de Osorno, de este domicilio, calle Manuel Antonio Matta  
14 número seiscientos ochenta, comparece: doña **CLAUDIO**  
15 **ANDRES OSMAN HALES**, chileno, administrador,  
16 casado, cédula nacional de identidad número siete  
17 millones doscientos treinta y seis mil ochocientos  
18 cincuenta y tres guión tres, con domicilio en calle  
19 O'Higgins número quinientos ochenta, departamento  
20 ciento cuarenta y dos, Osorno. Quien acredita su  
21 identidad con la cédula ya indicada y expone:  
22 debidamente facultada viene en reducir a escritura  
23 pública el **COMUNIDAD CONDOMINIO ALTO LAS**  
24 **QUEMAS, PRIMERA REUNION COMITÉ DE**  
25 **ADMINISTRACION**, cuyo tenor es; "**COMUNIDAD**  
26 **CONDOMINIO ALTO LAS QUEMAS, PRIMERA**  
27 **REUNION COMITÉ DE ADMINISTRACION**. En  
28 Osorno a dos de Octubre del dos mil dieciocho, en el  
29 quincho del Condominio Alto Las Quemas, ubicado en  
30 calle Cabo de Hornos dos mil cuarenta y cinco de Osorno,

1 siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos se dio  
2 comienzo a la primera reunión del Comité de este  
3 Condominio, con la asistencia de los siguientes  
4 copropietarios, Horacio Carrasco departamento  
5 seiscientos tres, torre uno, Luis Momberg departamento  
6 Número quinientos dos , torre dos, Claudio Gujardo ,  
7 departamento Número seiscientos dos, torre dos, Roberto  
8 Alvear departamento Número trescientos dos torre tres  
9 , Mario Antonio Keim, departamento Número seiscientos  
10 uno torre tres , Carlos Ebemperges ,departamento  
11 seiscientos dos torre tres, Clayde Sandrock ,departamento  
12 seiscientos cuatro torre tres,Vicente Andwanter  
13 departamento cuatrocientos tres torre uno , Nicolas  
14 Opasky departamento doscientos cuatro torre dos, Ramón  
15 Nallar en representación de Inmobiliaria San Ramón Ltda  
16 y don Claudio Osman en representación de la  
17 administración. Como primer punto de la tabla, don  
18 Claudio Osman señala que de acuerdo a la primera  
19 asamblea de copropietario efectuada el día doce de  
20 Octubre del dos mil diecisiete, había quedado pendiente  
21 designar los cargos del Comité de administración del  
22 Condominio Alto Las Quemas, para lo cual entre los  
23 miembros de este comité se procede a nombrar los cargos  
24 quedando de la siguiente forma: Presidente : don Roberto  
25 Enrique Alvear Salazar, rol único tributario cinco  
26 millones setecientos siete mil doscientos treinta y nueve  
27 guión tres. Secretario: don Carlos Emilio Ebensperger  
28 Bolados, rol único tributario siete millones ochocientos  
29 sesenta y un mil novecientos sesenta y cuatro guión tres.  
30 Tesorero: don Nicolas Daniel Opawsky, rol único



1 tributario catorce millones quinientos cuarenta y siete mil  
2 cuatrocientos veintiuno guión tres. El segundo punto de  
3 la tabla tiene relación al ingreso de la torre cuatro al  
4 sistema de cobro de los gastos comunes , para lo cual se  
5 acuerda con la Inmobiliaria San Ramón Ltda que durante  
6 los meses de Agosto y Septiembre del dos mil dieciocho,  
7 todos los departamentos de la torre cuatro pagaran de  
8 acuerdo a al prorratoe el ítem de calefacción y los  
9 departamentos que se ocupen durante este periodo pagaran  
10 la totalidad de los gastos comunes que les correspondan  
11 de acuerdo a su prorratoe, además durante este periodo no  
12 se destinaran recursos de materiales , ni personal de aseo  
13 a la torre cuatro los cuales serán de cargo directo de la  
14 Inmobiliaria San Ramón Ltda, a partir de los gastos  
15 comunes de Octubre dos mil dieciocho la torre cuatro  
16 completa ingresara al sistema de gastos comunes. El  
17 tercer punto: se trata el tema de calderas y consumo de  
18 leña, don Claudio Osman explica que a partir del mes de  
19 Marzo del dos mil diecinueve, solo se podrá comprar leña  
20 seca certificada de acuerdo al PDO, además hay que  
21 cumplir otras obligaciones que imponen el PDO como por  
22 ejemplo la obligación de medir las partículas que generan  
23 las emanación de humos. Además se informa que hay un  
24 desfase en los cobros de consumo de leñas ya que las  
25 facturas llegan con desfase para poder hacer los cobros.  
26 Se acuerda para el próximo año y no ocurra lo que paso  
27 este año, realizar los cobros en diez cuotas iguales y más  
28 de dos ajuste, este monto de las cuotas se sacara de un  
29 promedio del consumo del año dos mil dieciocho. La  
30 calefacción funcionara como máximo hasta el día quince

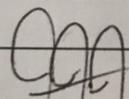
1 de Diciembre de cada año. Cuarto Punto: tiene relación a  
2 la revisión periódica de gas, la cual hay que realizarla en  
3 las torres uno, dos y tres, esta revisión tiene un costo por  
4 departamento de veinticuatro mil pesos.- por lo cual se  
5 acuerda que se pagara en tres cuotas iguales de ocho mil  
6 pesos cada una que se cobraran a partir del mes de  
7 Octubre del dos mil dieciocho, la fecha estimada será el  
8 veintitrés o veinticuatro de Octubre del dos mil dieciocho.  
9 Quinto punto: Don Claudio Osman presenta al comité de  
10 administración un proyecto de Reglamento Interno, para  
11 la consideración de los integrantes de este comité, en el  
12 cual se reflejan la mayoría de las problemáticas de  
13 convivencia que se han detectado por los residentes de  
14 este Condominio. Se acuerda que cada integrante recibirá  
15 por email este proyecto de reglamento interno para su  
16 revisión y realice sus observaciones. Se fija el día Jueves  
17 dieciocho de Octubre para volver a juntarse el comité y  
18 aprobar dicho reglamento para ser presentado al resto de  
19 los copropietarios. Sexto Punto: Poderes: La asamblea, le  
20 confiere poder al administrador don Claudio Andres  
21 Osman Hales, cédula de identidad Número siete millones  
22 doscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres  
23 guión tres, para ejecutar todos los actos que el  
24 Reglamento de Copropiedad le encomienda y además para  
25 cobrar judicial y extrajudicial los gastos y toda clase de  
26 expensas comunes de cargo de los copropietarios, con  
27 todas las facultades del artículo séptimo ambos incisos  
28 del Código de Procedimiento Civil que se tienen como  
29 parte de esta emanación., además otorga poder para que  
30 conjuntamente con cualquiera de los integrantes del comité



1 de administración en ejercicio puedan abrir y cerrar cuentas  
2 corrientes bancarias girar de ellas, abrir, girar y cerrar cuentas de  
3 ahorro, cobrar y tomar depósitos plazos o cualquier clase de bancos  
4 comerciales o instituciones financieras y en general representar a la  
5 comunidad ante las autoridades, administrativas, políticas o  
6 judiciales y ante el Servicio de Impuestos internos, Municipales,  
7 Asociaciones de Fondos Previsionales, Isapres, etc.; ejecutar en  
8 general todos los actos necesarios para el cumplimiento de su  
9 cometido. A partir de la reducción de esta acta a escritura pública se  
10 revocaran todos los poderes que tenía la administradora anterior don  
11 Ramón Nallar Suse, remplazando por los nuevos poderes otorgados  
12 al administrador y a los integrantes del Comité de administración.  
13 Se solicitará al banco Santander, para que la cuenta corriente  
14 Número seis millones ochocientos setenta y nueve mil ciento treinta  
15 y tres guión dos a nombre de la CONDOMINIO ALTO LAS  
16 QUEMAS, se cambien las poderes otorgando a don Claudio Osman  
17 Hales y a cualquiera de los integrantes del Comité que  
18 conjuntamente con él puedan girar, y usar dicha cuenta con todos  
19 los poderes que contaba el antiguo administrador. Siendo las  
20 veintiuna horas se da por terminada la reunión. Hay firma ilegible  
21 Roberto Enrique Alvear Salazar Rol Único Tributario cinco  
22 millones setecientos siete mil doscientos treinta y nueve guión tres.  
23 Hay firma ilegible Luis Momberg Rol Único Tributario seis  
24 millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y  
25 tres guión dos. Hay firma ilegible Carlos Emilio Ebensperger  
26 Bolados Rol Único Tributario siete millones ochocientos  
27 sesenta y un mil novecientos sesenta y cuatro guión tres. Claudio  
28 Gujardo Rol único tributario quince millones seiscientos cincuenta y  
29 dos mil ochocientos noventa y nueve guión cuatro. Hay firma  
30 ilegible Nicolas Daniel Opawsky Rol único tributario catorce

1 millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiuno  
2 guión tres. Hay firma ilegible Vicente Andwanter Rol único  
3 tributario diez millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos  
4 cuarenta guión nueve. Claudio Andres Osman Hales Rok único  
5 tributario siete millones doscientos treinta y seis mil ochocientos  
6 cincuenta y tres guión tres. Hay firma ilegible Clayde Sandrock  
7 Rol único tributario nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil  
8 setecientos noventa y ocho guión seis. Hay firma ilegible Ramon  
9 Nallar Suse Rol único tributario cuatro millones novecientos  
10 veintiséis mil seiscientos seis guión cinco. **CONFORME.** - Con el  
11 Acta que rola a foja cinco y siguientes del Libro de Actas respectivo  
12 el que he tenido a la vista y he devuelto a los interesados. En  
13 comprobante y previa lectura que se hizo en alta voz, firma el  
14 compareciente. La presente escritura se anotó en el Repertorio bajo  
15 el número.....-2019.- DOY FE.-

18  
19 1.



20 CLAUDIO ANDRES OSMAN HALES

21 C.I.NAC.N° 4236.863-3



22  
23  
24  
25 Certifico que la presente copia es  
26 Testimonio Fiel de su original  
27 Osorno 27 FEB 2019

